



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00377354-UNC-ME#FCQ- Asig. Compl. Dra. Perez

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 4 del expte. de referencia , por el Director de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, Dr. Santiago Palma, en el sentido que se abone a la Dra. Mariela Fernanda PEREZ, Docente del Dpto. de Farmacología de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los días 6 y 7 del Agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; OHCS 4 y 7/95; RHCS 471/95 y 10/96; RR 480/96, 1.327/98 y 59/02 y RD 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran en orden 9 del expte. mencionado;

Que en orden 11 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Agosto/21, a la Dra. Mariela Fernanda **PEREZ (Legajo 36.326)**, por el importe bruto mensual de **\$ 9.638,55** (Pesos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 55/100).-

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12.-**

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

